

ISSN 1806-6445

v. 11 • n. 20 • jun./dic. 2014

sur

20

EDICIÓN CONMEMORATIVA
DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO



CONECTAS
DERECHOS HUMANOS

CONSEJO EDITORIAL

Christof Heyns Universidad de Pretoria (Sudáfrica)
Emilio García Méndez Universidad de Buenos Aires (Argentina)
Fifi Benaboud Centro Norte-Sur del Consejo de la Unión Europea (Portugal)
Fiona Macaulay Universidad de Bradford (Reino Unido)
Flávia Piovesan Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)
J. Paul Martin Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Kwame Karikari Universidad de Ghana (Ghana)
Mustapha Kamel Al-Sayyed Universidad de El Cairo (Egipto)
Roberto Garretón Ex – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Chile)
Upendra Baxi Universidad de Warwick (Reino Unido)

EDITORES

Pedro Paulo Poppovic
Oscar Vilhena Vieira

EDITORES EJECUTIVOS

Maria Brant – Editora ejecutiva
Thiago Amparo – Editor invitado
Luz González – Editora asistente

COMITÉ EJECUTIVO

Ana Cernov, Albertina de Oliveira Costa, Conrado Hubner Mendes, Glenda Mezarobba, Juana Kweitel, Laura Waisbich, Lucia Nader, Luz González, Manoela Miklos, Maria Brant, Thiago Amparo

REFERENCIAS

Luz González, Tânia Rodriguez, Thiago Amparo

REVISIÓN DE IDIOMA

Español

Carolina Fairstein, Celina Lagrutta, Erika Sanchez Saez, Josefina Cicconetti, Laia Fargas Fursa

Portugués

Caio Borges, Erika Sanchez Saez, Renato Barreto, Marcela Vieira

Inglés

Murphy McMahon, Oliver Hudson, The Bernard and Audre Rapoport Center for Human Rights and Justice (University of Texas, Austin), Tina Amado

DISEÑO GRÁFICO

Oz Design

EDICIÓN DE ARTE

Alex Furini

ARTE DE LA PORTADA

Mariana Bernd

FOTOGRAFÍA DE LA PORTADA

Renato Stockler

DISTRIBUCIÓN

Beatriz Kux

IMPRESIÓN

Yangraf Gráfica e Editora Ltda

CONSEJO CONSULTIVO

Alejandro M. Garro Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Bernardo Sorj Universidad Federal de Rio de Janeiro/Centro Edelstein (Brasil)
Bertrand Badie Sciences-Po (Francia)
Cosmas Gitta Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (Estados Unidos)
Daniel Mato CONICET/Universidad Nacional Tres de Febrero (Argentina)
Daniela Ikawa Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Ellen Chapnick Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Ernesto Garzon Valdés Universidad de Mainz (Alemania)
Fateh Azzam Arab Human Rights Fund (Líbano)
Guy Haarscher Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)
Jeremy Sarkin Universidad de Western Cape (Sudáfrica)
João Batista Costa Saraiva Tribunal Regional de Niños y Adolescentes de Santo Ângelo/RS (Brasil)
José Reinaldo de Lima Lopes Universidad de São Paulo (Brasil)
Juan Amaya Castro Universidad para la Paz (Costa Rica)/VU University Amsterdam (Países Bajos)
Lucia Dammert Consocio Global para la Transformación de la Seguridad (Chile)
Luigi Ferrajoli Universidad de Roma (Italia)
Luiz Eduardo Wanderley Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)
Malak El-Chichini Poppovic Conectas Derechos Humanos (Brasil)
Maria Filomena Gregori Universidad de Campinas (Brasil)
Maria Hermínia Tavares de Almeida Universidad de São Paulo (Brasil)
Miguel Cillero Universidad Diego Portales (Chile)
Mudar Kassis Universidad Birzeit (Palestina)
Paul Chevigny Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Philip Alston Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Roberto Cuéllar M. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Costa Rica)
Roger Raupp Rios Universidad Federal de Rio Grande do Sul (Brasil)
Shepard Forman Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Víctor Abramovich Universidad de Buenos Aires (UBA)
Victor Topanou Universidad Nacional de Benin (Benin)
Vinodh Jaichand Centro Irlandés de Derechos Humanos, Universidad Nacional de Irlanda (Irlanda)

SUR – Revista Internacional de Derechos Humanos es una revista semestral publicada en inglés, portugués y español por Conectas Derechos Humanos. Disponible en Internet en <<http://conectas.org/es/acciones/es-revista-sur>>.

SUR está indexada en: IBSS (International Bibliography of the Social Sciences); ISN Zurich (International Relations and Security Network); DOAJ (Directory of Open Access Journals) y SSRN (Social Science Research Network). Se encuentra disponible además en las bases de datos comerciales: EBSCO y HEINonline, ProQuest y Scopus. SUR ha sido calificada A1 (Colombia) y A2 (Qualis, Brasil).

SUR. Revista Internacional de Direitos Humanos / Sur – Rede Universitária de Direitos Humanos – v.1, n.1, jan.2004 – São Paulo, 2004 - .

Semestral

ISSN 1806-6445

Edições em Inglês, Português e Espanhol.

1. Direitos Humanos 2. ONU I. Rede Universitária de Direitos Humanos

Derechos Humanos en Movimiento

CONTENIDOS

LUCIA NADER, JUANA KWEITEL, & MARCOS FUCHS	7	Presentación
PERFIL DE PEDRO PAULO POPPOVIC	11	“No creamos la Revista Sur porque teníamos certezas, sino porque estábamos llenos de dudas”
MALAK EL-CHICHINI POPPOVIC Y OSCAR VILHENA VIEIRA	17	Perspectivas sobre el movimiento internacional de derechos humanos en el siglo XXI: Las respuestas cambian

LENGUAJE

SARA BURKE	27	Qué nos dice una era de protestas globales sobre la efectividad de los derechos humanos como lenguaje para lograr el cambio social
VINODH JAICHAND	37	¿Qué le sigue al establecimiento de los estándares de derechos humanos?
DAVID PETRASEK	47	Tendencias globales y el futuro de la defensa y promoción de los derechos humanos
SAMUEL MOYN	61	El futuro de los derechos humanos
STEPHEN HOPGOOD	71	Desafíos al Régimen Global de Derechos Humanos: ¿Los derechos humanos todavía son un lenguaje efectivo para el cambio social?
EMILIO ÁLVAREZ ICAZA	81	Los derechos humanos como un medio eficaz para producir cambios sociales
ENTREVISTA CON RAQUEL ROLNIK	85	El Sistema de Procedimientos Especiales de la ONU está “controlado para que no surta efecto”
ENTREVISTA CON PAULO SÉRGIO PINHEIRO	95	“Fuera de los derechos humanos no veo solución para atender a las víctimas”
ENTREVISTA CON KUMI NAIDOO	101	“El Estado de Derecho consolidó todas las injusticias previas a su introducción”

TEMAS

JANET LOVE	109	¿Estamos despolitizando el poder económico?: La irresponsabilidad empresarial deliberada y la respuesta burocrática de los defensores de derechos humanos
PHIL BLOOMER	119	¿Son los derechos humanos una herramienta efectiva para el cambio social?: Una perspectiva desde los derechos humanos y empresas
GONZALO BERRÓN	127	Poder económico, democracia y derechos humanos: Un nuevo debate internacional sobre derechos humanos y empresas
DIEGO LORENTE PÉREZ DE EULATE	137	Retos y desafíos de las organizaciones y redes de migraciones y derechos humanos en Mesoamérica
GLORIA CAREAGA PÉREZ	147	La protección de los derechos LGBTI, un panorama incierto

ARVIND NARRAIN **155** Brasil, India, Sudáfrica: Las constituciones transformadoras y su papel en la lucha de la comunidad LGBT

SONIA CORRÊA **173** Potencias emergentes: ¿puede la sexualidad y los derechos humanos ser un tema secundario?

CLARA SANDOVAL **187** La justicia de transición y el cambio social

PERSPECTIVAS

NICOLE FRITZ **199** Litigio en derechos humanos en África Austral: Dificultades para rebatir la opinión pública prevaleciente

MANDIRA SHARMA **207** Haciendo que las leyes funcionen: La experiencia de *Advocacy Forum* en la prevención de la tortura en Nepal

MARIA LÚCIA DA SILVEIRA **221** Derechos humanos y cambios sociales en Angola

SALVADOR NKAMATE **227** La lucha por la afirmación de los derechos humanos en Mozambique: Avances y retrocesos

HARIS AZHAR **235** La lucha por los derechos humanos en Indonesia: Avances a nivel internacional, bloqueo en el ámbito interno

HAN DONGFANG **245** Una mirada sobre el futuro democrático de China

ANA VALÉRIA ARAÚJO **255** Desafíos de sostenibilidad de la agenda de derechos humanos en Brasil

MAGGIE BEIRNE **265** ¿Estamos tirando la fruta sana con la podrida?: La dinámica Norte-Sur desde la perspectiva del trabajo en derechos humanos en Irlanda del Norte

ENTREVISTA CON MARÍA-I. FAGUAGA IGLESIAS **273** "Las particularidades de Cuba no son siempre identificadas ni comprendidas por los activistas de derechos humanos de otros países"

VOCES

FATEH AZZAM **281** ¿Por qué deberíamos "representar" a alguien?

MARIO MELO **291** Voces de la selva en el estrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

ADRIAN GURZA LAVALLE **301** Organizaciones no gubernamentales, derechos humanos y representación

JUANA KWEITEL **313** Experimentación e innovación en materia de *accountability* en las organizaciones de derechos humanos de América Latina

PEDRO ABRAMOVAY Y HELOISA GRIGGS **331** Minorías democráticas en las democracias del siglo XXI

JAMES RON, DAVID CROW Y SHANNON GOLDEN **345** La familiaridad con los derechos humanos y nivel socio-económico: Un estudio en cuatro países

CHRIS GROVE **365** Construir un movimiento global para hacer de los derechos humanos y la justicia social una realidad para todos

ENTREVISTA CON MARY LAWLOR Y ANDREW ANDERSON **377** "El papel de las organizaciones internacionales debería ser apoyar a los defensores locales"

HERRAMIENTAS

GASTÓN CHILLIER Y PÉTALLA BRANDÃO TIMO	387	El Movimiento Global de Derechos Humanos en el siglo XXI: Reflexiones desde la perspectiva de una ONG nacional de derechos humanos del Sur
MARTIN KIRK	399	Sistemas, cerebros y lugares silenciosos: Ideas sobre el futuro de las campañas de derechos humanos
ROCHELLE JONES, SARAH ROSENHEK Y ANNA TURLEY	413	Organización de "apoyo a los movimientos": La experiencia de la Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID)
ANA PAULA HERNÁNDEZ	425	Apoyar a las organizaciones locales: el trabajo del Fondo para los Derechos Humanos Mundiales en México
MIGUEL PULIDO JIMÉNEZ	435	Activismo en derechos humanos en tiempos de saturación cognitiva: Hablemos de herramientas
MALLIKA DUTT Y NADIA RASUL	445	Creando conciencia digital: Un análisis de las oportunidades y riesgos a los que se enfrentan los activistas de derechos humanos en la era digital
SOPHEAP CHAK	457	Influencia de las nuevas tecnologías de información y comunicación sobre el activismo en Camboya
SANDRA CARVALHO Y EDUARDO BAKER	469	Experiencias de litigio estratégico en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos
ENTREVISTA CON FERNAND ALPHEN	481	"Bajen del Pedestal"
ENTREVISTA CON MARY KALDOR	489	"Las ONG no son lo mismo que la sociedad civil pero algunas de ellas pueden actuar como facilitadoras"
ENTREVISTA CON LOUIS BICKFORD	495	Convergencia hacia el centro mundial: "Quien define la agenda global y como"
MULTIPOLARIDAD		
LUCIA NADER	503	Organizaciones sólidas en un mundo líquido
KENNETH ROTH	511	Por qué apoyamos el trabajo en conjunto entre organizaciones de derechos humanos
CÉSAR RODRÍGUEZ-GARAVITO	519	El futuro de los derecho humanos: De la vigilancia a la simbiosis
DHANANJAYAN SRISKANDARAJAH Y MANDEEP TIWANA	533	Hacia una sociedad civil multipolar
ENTREVISTA CON EMILIE HAFNER-BURTON	541	"Evitar el uso del poder sería devastador para los derechos humanos"
ENTREVISTA CON MARK MALLOCH-BROWN	549	"El mundo es hoy en gran medida multipolar, pero compuesto no sólo por Estados nación"
ENTREVISTA CON SALIL SHETTY	555	"Las organizaciones de derechos humanos deberían estar más involucradas con lo que ocurre sobre el terreno" o cómo perdimos el tren
ENTREVISTA CON LOUISE ARBOUR	563	"La solidaridad Norte-Sur es clave"

PRESENTACIÓN



DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO: UN MAPA SOBRE EL FUTURO DEL MOVIMIENTO

Lucia Nader (Directora Ejecutiva, Conectas)
Juana Kweitel (Directora de Programas, Conectas)
Marcos Fuchs (Director Asociado, Conectas)

La **Revista Sur** fue creada hace diez años como un vehículo para profundizar y fortalecer los vínculos entre intelectuales y activistas del Sur Global preocupados por los derechos humanos, con el fin de ampliar sus voces y su participación ante los organismos internacionales y en el ámbito académico. Nuestra principal motivación fue el hecho de que, particularmente en el hemisferio Sur, los profesionales del campo académico estaban trabajando solos y que había muy poco intercambio entre los investigadores de los diferentes países. La meta de la Revista ha sido brindar a las personas y organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos, investigaciones, análisis y estudios de casos que combinen el rigor académico y el interés práctico. En muchos sentidos, estas nobles ambiciones fueron cumplidas exitosamente: en la última década, hemos publicado artículos de decenas de países sobre temas tan diversos como salud y acceso al tratamiento, justicia transicional, mecanismos regionales, información y derechos humanos, por nombrar algunos pocos. Publicada en tres idiomas y disponible online, para impresión gratuita, nuestro proyecto también continúa siendo único en términos de alcance geográfico, perspectiva crítica y su "acento" del Sur. En honor al editor fundador de esta revista, **Pedro Paulo Poppovic**, el número 20 comienza con un perfil de este sociólogo (por João Paulo Charleaux), cuya

contribución ha sido fundamental para el éxito de esta publicación.

La última década ha sido, en varios aspectos, exitosa para el movimiento de derechos humanos en su conjunto. La Declaración Universal de los Derechos Humanos ha cumplido recientemente 60 años, se han adoptado nuevos tratados internacionales y los viejos, pero buenos, sistemas globales y regionales de vigilancia, están completamente operativos, a pesar de las críticas en cuanto a su efectividad y a los intentos de los Estados por reducir su autoridad. Desde una perspectiva estratégica, continuamos usando, con más o menos éxito, nuestras principales herramientas para el cambio: *advocacy*, litigio y "nombrar y avergonzar" (*naming and shaming*). Además, continuamos fomentando las alianzas entre lo que categorizamos como organizaciones locales, nacionales e internacionales, dentro de nuestro movimiento.

Sin embargo, las **coordenadas políticas y geográficas** bajo las que el movimiento global de derechos humanos ha operado, han pasado por cambios profundos. En la última década, hemos sido testigos de cómo cientos de miles de personas salían a las calles para protestar contra las injusticias sociales y políticas. También hemos visto a las potencias emergentes del Sur jugar un rol cada vez más influyente en la definición de la agenda global de derechos humanos. Además, los últimos diez años

han visto el rápido crecimiento de las redes sociales como una herramienta de movilización y como un foro privilegiado para el intercambio de información política entre los usuarios. En otras palabras, la revista está publicando su edición número 20, con un telón de fondo que es muy diferente al de hace diez años. Las protestas que recientemente llenaron las calles de muchos países alrededor del mundo, por ejemplo, no fueron organizadas por los movimientos sociales tradicionales, ni por sindicatos, o por ONG de derechos humanos, y las demandas de la gente, por lo general, han sido expresadas en términos de justicia social y no como derechos. ¿Esto significa que los derechos humanos ya no son más vistos como un lenguaje efectivo para producir cambio social? ¿O que las organizaciones de derechos humanos han perdido parte de su capacidad para representar a los ciudadanos afectados? Las potencias emergentes en sí, a pesar de su recientemente adquirida influencia internacional, no han podido – o querido– asumir posturas que se aparten mucho de las potencias “tradicionales”. ¿Cómo y dónde pueden las organizaciones presionar por cambios? ¿Las organizaciones con sede en el Sur están en una posición privilegiada para hacerlo? ¿Las ONG de las potencias emergentes están también ganando influencia en los foros internacionales?

Es precisamente a partir de estos y otros temas apremiantes que para este número 20, los editores de SUR decidieron contar con la ayuda de más de 50 destacados activistas de derechos humanos e intelectuales de 18 países, desde Ecuador a Nepal, desde China a EE.UU. Les pedimos que reflexionaran sobre lo que nosotros veíamos como las preguntas más urgentes y relevantes que enfrenta hoy el movimiento global de derechos humanos: 1. ¿A quién representamos? 2. ¿Cómo combinamos temas urgentes con impactos de largo plazo? 3. ¿Son aún los derechos humanos un lenguaje efectivo para producir cambio social? 4. ¿Cómo han influido en el activismo las nuevas tecnologías de información y comunicación? 5. ¿Cuáles son los desafíos para trabajar internacionalmente desde el Sur?

El resultado, que tienes ahora en tus manos, es una **hoja de ruta para el movimiento de derechos humanos** en el siglo XXI –que ofrece un punto de vista desde el cual se puede observar dónde se encuentra el movimiento hoy y hacia dónde se dirige. La primer parada es una reflexión sobre estos temas de parte de los directores y fundadores de Conectas Derechos Humanos, Oscar Vilhena Vieira y Malak

El-Chichini Poppovic. La hoja de ruta continúa con la inclusión de **entrevistas y artículos**, tanto de análisis en profundidad sobre cuestiones de derechos humanos, como **notas de campo**, relatos más personalizados sobre experiencias de trabajo con derechos humanos, que hemos organizado en **seis categorías**, a pesar de que la mayoría de ellas podrían ser ubicadas en más de una categoría:

Lenguaje. En esta sección, hemos incluido artículos que evalúan la pregunta sobre si los derechos humanos –como utopía, normas e instituciones– son aún efectivos para producir cambio social. Aquí, el rango de contribuciones va desde análisis de los derechos humanos como lenguaje para el cambio (**Stephen Hopgood y Paulo Sérgio Pinheiro**), investigación empírica sobre el uso del lenguaje de derechos humanos para articular demandas en las recientes protestas masivas (**Sara Burke**), a reflexiones sobre la capacidad normativa y la eficacia de las instituciones internacionales de derechos humanos (**Raquel Rolnik, Vinodh Jaichand y Emilio Álvarez Icaza**). También incluye estudios sobre las tendencias del movimiento global (**David Petrasek**), sobre los desafíos para el énfasis puesto por el movimiento en la protección del Estado de Derecho (**Kumi Naidoo**), y sobre las propuestas estratégicas para garantizar un mejor compromiso entre la utopía y el realismo en relación a los derechos humanos (**Samuel Moyn**).

Temas. Se han incluido contribuciones que responden a temas específicos de los derechos humanos desde un punto de vista original y crítico. Se han analizado cuatro temas: poder económico y responsabilidad corporativa por violaciones a los derechos humanos (**Phill Bloomer, Janet Love y Gonzalo Berrón**); políticas sexuales y derechos GLBTI (**Sonia Corrêa, Gloria Careaga Pérez y Arvind Narrain**); migraciones (**Diego Lorente Pérez de Eulate**); y finalmente, justicia transicional (**Clara Sandoval**).

Perspectivas. Esta sección abarca relatos de cuestiones nacionales específicas, en su mayoría notas de campo de activistas de derechos humanos en el territorio. Estas contribuciones vienen de lugares tan diversos como Angola (**Maria Lúcia da Silveira**), Brasil (**Ana Valéria Araújo**), Cuba (**María-I. Faguaga Iglesias**), Indonesia (**Haris Azhar**), Mozambique, (**Salvador Nkamate**) y Nepal (**Mandira Sharma**). Pero todas comparten una perspectiva crítica sobre los derechos humanos, incluyendo por ejemplo, una perspectiva escéptica

sobre la relación entre litigio y opinión pública en Sudáfrica (**Nicole Fritz**), una mirada provocadora sobre el futuro democrático de China y su relación con los derechos laborales (**Han Dongfang**) y un análisis en profundidad sobre la dualidad Norte-Sur en Irlanda del Norte (**Maggie Beirne**).

Voces. Aquí los artículos van al corazón de la pregunta sobre a quién representa el movimiento global de derechos humanos. **Adrian Gurza Lavalle** y **Juana Kweitel** toman nota sobre la pluralidad de representación y las formas innovadoras de *accountability* adoptadas por las ONG de derechos humanos. Otros estudian la presión ejercida por una mayor representación y por una voz más fuerte en los mecanismos internacionales de derechos humanos (como el Sistema Interamericano, tal como analiza **Mario Melo**) y en instituciones representativas como legislaturas nacionales (como analizan **Pedro Abramovay** y **Heloisa Griggs**). Finalmente, **Chris Grove**, así como **James Ron**, **David Crow** y **Shannon Golden** enfatizan, en sus contribuciones, la necesidad de los vínculos entre las ONG de derechos humanos y los grupos de base, incluyendo las poblaciones económicamente más vulnerables. Como contra argumento, **Fateh Azzam** cuestiona la necesidad de que los activistas de derechos humanos representen a alguien, vinculado a la crítica de las ONG como siendo demasiado dependientes de sus financiadores. Finalmente, **Mary Lawlor** y **Andrew Anderson** aportan un relato sobre los esfuerzos de las organizaciones del Norte para responder a las demandas de los defensores locales de derechos humanos tal como ellos, y sólo ellos, las definen.

Herramientas. En esta sección, los editores incluyen contribuciones que se enfocan en los instrumentos usados por el movimiento global de derechos humanos del Sur para su trabajo. Esto incluye un debate sobre el rol de la tecnología en la promoción del cambio (**Mallika Dutt** y **Nadia Rasul**, así como **Sopheap Chak** y **Miguel Pulido Jiménez**) y perspectivas sobre los desafíos para hacer campañas sobre derechos humanos, analizadas de forma provocadora por **Martin Kirk** y **Fernand Alphen** en sus respectivas contribuciones. Otros artículos apuntan a la necesidad de que las organizaciones se basen más en sus contextos locales, como es expresado por **Ana Paula Hernández** en relación a México, o por **Louis Bickford** en lo que él ve como una convergencia hacia un centro mundial, y finalmente

por **Rochelle Jones**, **Sarah Rosenhek** y **Anna Turley** en su modelo de apoyo al movimiento. A su vez, es señalado por **Mary Kaldor** que las ONG no son lo mismo que sociedad civil, propiamente entendida. Por otra parte, el litigio y el trabajo internacional son puestos bajo una mirada crítica por **Sandra Carvalho** y **Eduardo Baker** en relación al dilema entre estrategias de largo y corto plazo en el sistema interamericano. Finalmente, **Gastón Chillier** y **Pétalla Brandão Timo** analizan la cooperación Sur-Sur desde el punto de vista de una ONG nacional de derechos humanos de Argentina.

Multipolaridad. Aquí los artículos desafían nuestra forma de pensar sobre el poder en el mundo multipolar en el que vivimos actualmente, con contribuciones de los directores de algunas de las principales organizaciones internacionales de derechos humanos basadas en el Norte (**Kenneth Roth** y **Salil Shetty**) y en el Sur (**Lúcia Nader**, **César Rodríguez-Garavito**, **Dhananjayan Sriskandarajah** y **Mandeep Tiwana**). Esta sección también debate sobre lo que significa la multipolaridad para los Estados (**Emilie M. Hafner-Burton**), organizaciones internacionales y sociedad civil (**Louise Arbour**) y empresas (**Mark Malloch-Brown**).

Conectas, espera que este número promueva el debate sobre el futuro del movimiento de derechos humanos en el siglo XXI, para que le permita reinventarse, como algo necesario para ofrecer una mejor protección de los derechos humanos en el territorio.

Nos gustaría enfatizar que este número de Revista Sur fue posible gracias al apoyo de Fundación Ford, *Open Society Foundations*, *Oak Foundation*, *Sigrid Rausing Trust*, *International Development Research Centre* (IDRC), *Swedish International Development Cooperation Agency* (Sida).

Conectas Derechos Humanos agradece la colaboración de los/as autores/as y del equipo de la organización, especialmente **Laura Daudén**, **João Brito** y **Laura Waisbich**. También quisiéramos agradecerle a **Maria Brant** y **Manoela Miklos** por concebir este número y por realizar la mayoría de las entrevistas y a **Thiago Amparo** por unirse al equipo editorial y hacer este número posible. Por último, pero no menos importante, agradecemos el incansable trabajo de **Luz González** en la edición de las contribuciones recibidas y a **Ana Cernov** por la coordinación del proceso editorial como un todo. ¡Gracias a todos y todas!



sur

Derechos Humanos en Movimiento

Voces

FATEH AZZAM

¿Por qué deberíamos “representar” a alguien?

MARIO MELO

Voces de la selva en el estrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

ADRIAN GURZA LAVALLE

Organizaciones no gubernamentales, derechos humanos y representación

JUANA KWEITEL

Experimentación e innovación en materia de *accountability* en las organizaciones de derechos humanos de América Latina

PEDRO ABRAMOVAY Y HELOISA GRIGGS

Minorías democráticas en las democracias del siglo XXI

JAMES RON, DAVID CROW Y SHANNON GOLDEN

La familiaridad con los derechos humanos y nivel socio-económico: Un estudio en cuatro países

CHRIS GROVE

Construir un movimiento global para hacer de los derechos humanos y la justicia social una realidad para todos

ENTREVISTA CON MARY LAWLOR Y ANDREW ANDERSON

“El papel de las organizaciones internacionales debería ser apoyar a los defensores locales”



CHRIS GROVE

Chris Grove fue designado Director del Secretariado de la Red-DESC en 2012, tras haber trabajado como Oficial de Programa en responsabilidad corporativa y política económica de 2004 a 2007. Ha trabajado en materia de derechos humanos en varios países, incluyendo los EE.UU. y se ha licenciado en relaciones internacionales (*Columbia University*) y antropología (*The Graduate Center, City University of New York, EE.UU.*).

Email: cgrove@escr-net.org

RESUMEN

Este artículo sostiene que los derechos humanos son un lenguaje relevante y un marco efectivo para el cambio social, sobre todo cuando se reconoce que han surgido históricamente de las luchas de los movimientos de base y que permanecen íntimamente ligados a las realidades vividas por personas y movimientos a favor de la justicia social de todo el mundo. Si bien proporciona una base para la unidad y la legitimidad moral y política, la defensa de los derechos humanos se enfrenta a relaciones sociales, condiciones económicas y estructuras políticas, desiguales. En este sentido, a quién representamos –en términos de alcance, naturaleza y liderazgo del “movimiento de los derechos humanos”- es una pregunta vital si nuestro objetivo final es hacer de la justicia social una realidad para todos. A pesar de los diferentes roles, perspectivas y localizaciones geográficas, nos reconocemos idealmente como parte de un movimiento común por la justicia social, liderado necesariamente por los pobres, oprimidos, explotados, y otros que se han comprometido en hacer de los derechos humanos una realidad para todos.

Original en inglés. Traducido por Sebastián Porrúa Schiess.

PALABRAS CLAVE

Desigualdad – Pobreza – Movimientos sociales – Levantamientos – Derechos humanos – Representación



Este artículo es publicado bajo licencia *creative commons*.

Este artículo está disponible en formato digital en www.conectas.org/es/acciones/es-revista-sur.

ARTÍCULO

CONSTRUIR UN MOVIMIENTO GLOBAL PARA HACER DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA JUSTICIA SOCIAL UNA REALIDAD PARA TODOS

Chris Grove

“¿A quién representamos?” “¿Los derechos humanos todavía constituyen un lenguaje efectivo para producir el cambio social?” Estas dos preguntas planteadas a las organizaciones de derechos humanos, de las varias que formula SUR para su veinteva publicación, parecen particularmente relevantes a la luz de los levantamientos populares que se han extendido de Túnez a Egipto a España, de Chile a EE.UU., de la India a Sudáfrica a Brasil. En Egipto, la reivindicación común fue “pan, libertad y justicia social”. En Chile, decenas de miles de estudiantes desafiaron a la educación con fines de lucro que excluía a mucha gente de una educación secundaria o universitaria de calidad, bajo la consigna “*Chau, lucro!*”. En España, los *indignados* protestaron contra el alto desempleo y un sistema electoral dominado por dos partidos que ya no representaban sus intereses. Practicaron métodos de democracia directa que pronto tuvieron eco en renovadas protestas anti-austeridad en Grecia y en el movimiento *Occupy* de los EE.UU. Durante varios años, Abahlali baseMjondolo, localizado en Durban, Sudáfrica, se ha unido al Movimiento de Pueblos sin Tierra (*Landless Peoples’ Movement*), a la Campaña Anti-desahucio de Cabo Occidental (*Western Cape Anti-Eviction Campaign*) y a otros movimientos de pobres para boicotear las elecciones bajo la consigna “¡Sin tierra! ¡Sin casa! ¡Sin voto!”. Los manifestantes de cada uno de estos lugares han tendido a combinar las reivindicaciones por derechos económicos, mayor participación y dignidad, mientras a menudo aprendían y expresaban solidaridad unos con los otros. A un nivel aún más básico, han desafiado la creciente desigualdad, ya sea como empobrecimiento en medio de la abundancia o como falta de una voz política en sistemas orientados hacia el beneficio de unos pocos (DAVIES et al., 2008; FUENTES-NIEVA; GALASSO, 2014).

Esta reflexión sostiene que los derechos humanos son un lenguaje relevante y un marco efectivo para el cambio social, sobre todo cuando se tiene en cuenta que han surgido históricamente de las luchas de los movimientos de base y que permanecen íntimamente ligados a las realidades vividas por personas y movimientos a favor de

la justicia social de todo el mundo. Si bien proporcionan una base para la unidad y la legitimidad moral y política, el marco y la defensa de los derechos humanos se enfrenta a relaciones sociales, condiciones económicas y estructuras políticas, desiguales, que a menudo reflejan intereses ajenos al bienestar económico común y a la auténtica democracia. En este sentido, considero que a quién representamos –en términos de alcance, naturaleza y liderazgo del “movimiento de derechos humanos”- es una pregunta vital si nuestro objetivo final es hacer de la justicia social una realidad para todos.

Como la Revista Sur, la Red-DESC (Red Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) está celebrando su décimo aniversario y surgió de una visión similar con el fin de fortalecer las relaciones entre ONG, activistas de movimientos sociales y académicos de todo el Sur Global, así como entre el Sur y el Norte, promoviendo un compromiso más firme a nivel internacional. Para la Red-DESC, esto fue resultado de darse cuenta de que las corporaciones transnacionales, los acuerdos de comercio e inversión internacionales, así como otros retos globales estaban afectando a comunidades de todo el mundo. A menudo estas comunidades eran incapaces de alterar estas tendencias o fuerzas individualmente. Trabajando “para construir un movimiento global para hacer de los derechos humanos y la justicia social una realidad para todos”, la Red-DESC ha intentado crear una plataforma para el intercambio estratégico y la defensa conjunta, ahora liderada por más de 200 organizaciones y 50 miembros individuales de 70 países. Como actual Director del Secretariado de la Red-DESC, aunque lo que sigue son mis propias conclusiones, estas se benefician del diálogo constante y del trabajo colectivo con estos miembros, varios de los cuales son citados en este texto.

1 Derechos humanos, un lenguaje relevante

Retomando los relatos de varios miembros de movimientos sociales, la idea de que los derechos humanos surgen “desde abajo” o emergen de aspiraciones compartidas y de luchas por la justicia es reforzada por numerosas historias que encuentran su origen en escuelas filosóficas de pensamiento, luchas sociales y tradiciones religiosas de todo el mundo. Desde este punto de vista, los derechos humanos se originan como reivindicaciones morales y a menudo políticas que se han incorporado a las normas en materia de derechos humanos en determinados momentos históricos. Desde una visión, la del movimiento abolicionista, las rebeliones de esclavos y la Revolución Haitiana, en su radicalización de la concepción reducida de los derechos que conformaron las revoluciones francesa y estadounidense, dieron lugar a los derechos humanos basados en la “libertad, igualdad y humanidad común”. Estos derechos fueron codificados tras la Segunda Guerra Mundial, con China y los Estados latinoamericanos reclamando por ambos, derechos políticos y económicos (BLACKBURN, 2011, p. 477). Siguiendo otra corriente, la US NAACP (Asociación Nacional para el Progreso de las Personas de Color) formada en 1909 y liderada por W.E.B. DuBois, presentó un “Llamado al Mundo” en las Naciones Unidas en 1947. En él, condenaba la subordinación racial como una violación de los derechos humanos, defendiendo los derechos civiles y económicos y ligando la igualdad

afroamericana a la descolonización (ANDERSON, 2003). En 1955, la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue ratificada por el Movimiento de Países No Alineados en Bandung (INDONESIA, 1955). Por otro lado representando a una de las muchas luchas anticoloniales por el derecho a la autodeterminación, Amílcar Cabral, Secretario General del Partido Africano para la Independencia de Guinea y de las islas de Cabo Verde (PAIGC), habló de “derechos inalienables” y de las “aspiraciones legítimas de los pueblos africanos de vivir con dignidad”. De este modo, reforzaba la exigencia para convencer a los portugueses “de respetar la moralidad y legalidad internacionales”, en su discurso final ante la Asamblea General de la ONU en 1972 (CABRAL, 1973, p. 16-17).

Analizando a los movimientos de los pobres que se organizan en los EE.UU., más recientemente desde su co-liderazgo en la *Poverty Initiative*, Willie Baptist y Liz Theoharis (2011) señalan tres razones por las cuales, ellos y otros líderes de movimientos de base, han utilizado el marco de los derechos humanos. En primer lugar, siguiendo el trabajo del Rev. Dr. Martin Luther King, Jr. en su apoyo a los derechos humanos y a la Campaña de los Pobres durante los últimos años de su vida, sugiere: “los derechos económicos ofrecen un marco para unir a la gente pobre y trabajadora por encima de las diferencias de color hacia una lucha común, apelando a ciertos valores fundamentales de la tradición y cultura estadounidense”. En segundo lugar, exigir “¡Derechos económicos para todos!” les ha permitido formular preguntas fundamentales sobre “por qué existe pobreza en el país más rico del mundo, y plantear otra cuestión fundamental sobre la relación entre el crecimiento de la pobreza en Estados Unidos y su crecimiento en todo el mundo”. Finalmente, hacer uso del reconocimiento internacional de los derechos humanos, sobre todo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ha proporcionado legitimidad moral y política a estos movimientos (BAPTIST; THEOHARIS, 2011, p. 172-173).

En la lucha por garantizar los derechos humanos de sus comunidades ante las poderosas fuerzas transnacionales, los líderes indígenas también han vuelto la vista a “las normas internacionales, no únicamente a las soluciones locales”. Estos líderes han dedicado dos décadas a la ardua tarea de construir exigencias comunes, desempeñando un papel sin precedentes en la elaboración del texto y en la negociación para finalmente lograr la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada el 13 de septiembre de 2007 (GELBSPAN; PRIOSTE, 2013, p. 86-103). Al comienzo del Foro de los Pueblos sobre Derechos Humanos y Empresas de 2013, Legborsi Saro Pyagbara, presidente del Movimiento para la Supervivencia del Pueblo Ogoni (en Nigeria), subrayó la importancia de construir una red global por los derechos humanos, que había sido vital en la lucha en Ogoniland pero también para garantizar las normas internacionales de derechos humanos que benefician a numerosas luchas. Señaló:

No importa el poder de las fuerzas contra las que tengamos que enfrentarnos, todavía creo con firmeza que con nuestro esfuerzo colectivo, con nuestro poder colectivo [...] podemos lograr el objetivo de obtener una regulación internacional vinculante para las empresas [...] Podemos cambiar nuestro mundo.

(PYAGBARA, 2013).

Éstas y otras luchas de movimientos de base han sido fundamentales en la codificación de los derechos humanos a nivel internacional y continúan guiando su incesante evolución, ya sea reforzando los derechos de pueblos indígenas, mujeres y personas con discapacidades o las obligaciones extraterritoriales de los Estados de regular las actividades de las corporaciones e inversores privados en el extranjero. Tras la Gran Depresión, el fascismo y el genocidio, inspirándose en diversas tradiciones filosóficas y luchas por la justicia, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Así, se afirmó “el advenimiento de un mundo en que los seres humanos disfrutarían de la libertad de expresión y la libertad de creencias y serían libres del temor y de la miseria, ha sido proclamada como la mayor aspiración de la gente común”. Recogiendo posiblemente la experiencia vivida de los pueblos, la DUDH ha sido traducida a 418 idiomas (UNITED NATIONS, 2014). En la Declaración y el Programa de Acción de Viena de 1993, representantes de 171 Estados y más de 800 grupos de movimientos de base y otras ONG reiteraron: “Todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí” (UNITED NATIONS, 1993, art. 5). La Declaración de Viena llevó a la creación del Alto Comisionado para los Derechos Humanos; exigió el reconocimiento de los protocolos facultativos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que dio lugar a la creación de un mecanismo internacional de reparación para violaciones de los DESC; e instó a la incorporación nacional de las normas de derechos humanos, con la Constitución Sudafricana proporcionando un modelo importante el año siguiente (UNITED NATIONS, 1993, art. 18, 75, 83).

Lo anterior comienza a responder a la pregunta: “¿Son los derechos humanos todavía un lenguaje efectivo para producir el cambio social?” Sin embargo, la cuestión puede ser replanteada como: ¿La justicia social se está convirtiendo en una realidad para una mayor cantidad de personas debido a la defensa de los derechos humanos? Yo defiendo un “sí” con reservas. Después de más de una década de renovada *advocacy* sobre derechos humanos y las empresas en la ONU, pocas grandes corporaciones, sobretodo de marcas conocidas, pueden permitirse ignorar la responsabilidad social corporativa, al menos asintiendo a la defensa de derechos humanos y del medio ambiente. Procesos recientes de la ONU han producido los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, un mandato para un Grupo de Trabajo temático de la ONU para “hacer recomendaciones a nivel nacional, regional e internacional para promover el acceso a reparaciones efectivas” (UNITED NATIONS, 2011, Art. 6e), y más de 20 Estados exigiendo el desarrollo de una norma jurídicamente vinculante por el Consejo de Derechos Humanos en 2013 (ECUADOR, 2013). Asimismo, la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ha profundizado el reconocimiento del derecho a que las inversiones empresariales en sus tierras requieran un consentimiento libre, previo e informado, mediante la inclusión del derecho tanto en el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU como en la Norma de desempeño 7* de la *Internacional Finance*

*La CFI – una agencia del grupo del Banco Mundial dirigida al sector privado- ha establecido normas que sus clientes deben cumplir durante una inversión de la CFI. La Norma de Desempeño 7 sobre los pueblos indígenas, ahora explícita las circunstancias que requieren el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades afectadas a los pretendidos desarrollos.

Corporation, el derecho ha sido alegado en argumentaciones exitosas ante organismos regionales de derechos humanos (ver, por ejemplo, CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador*, 2012). Además, en un caso reciente, la cobertura mediática y la presión política se intensificaron el 1 de octubre de 2013, cuando 8 Expertos Independientes de la ONU emitieron un comunicado de prensa con las cartas que habían enviado a la India, Corea del Sur y a la corporación surcoreana Posco, resumiendo las obligaciones de cada actor en relación a la mayor inversión extranjera directa de la historia de la India. (UNITED NATIONS, 2013). Sin embargo, a pesar de estos éxitos, muchas corporaciones siguen estando implicadas en violaciones generalizadas debido a la voluntariedad de las normas y la debilidad de las reparaciones.

Partiendo de la Constitución Sudafricana y el Tribunal Constitucional como organismo independiente del país, el *Legal Resources Centre* y el *Community Law Centre*, entre otras organizaciones de derechos humanos, fueron fundamentales para lograr los primeros avances jurisprudenciales en casos DESC decisivos. En estos casos, se incluyó la obligación de respetar el derecho a la vivienda, exigiendo al gobierno su responsabilidad en la adopción de las medidas necesarias para garantizar el acceso a una vivienda digna, así como de proporcionar ayuda a los más necesitados y garantizar el derecho de acceso a la salud. De este modo, se forzó al gobierno a brindar en el país un medicamento que ayuda a prevenir la transmisión madre-hijo del VIH/SIDA. (SOUTH AFRICA, *Government of RSA & Others v. Grootboom & Others*, 2000; SOUTH AFRICA, *Minister of Health & Others v. Treatment Action Campaign & Others*, 2002). En 2013, el *Centre for Human Rights and Development* llevó un caso a la Corte Suprema de Mongolia, que estableció un precedente importante al considerar ilegales dos licencias de extracción y seis licencias de exploración de una corporación minera basándose en el derecho constitucional a vivir en un medio ambiente sano y seguro (MONGOLIA, 2013). El Centro sugirió que la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PF-PIDESC) y la posibilidad de reclamar ante un órgano creado en virtud de un tratado internacional ayudó a garantizar una audiencia justa y en última instancia, justicia para los pastores involucrados en el caso. Aún así, aunque la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales ha sido demostrada en casos a todos los niveles, litigantes y abogados deben enfrentarse ahora con la frecuente falta de implementación de decisiones favorables. Además, a pesar de victorias legales monumentales, la pobreza y la desigualdad manifiesta aún azotan Sudáfrica, veinte años después del final del *apartheid*, mientras que la industria extractiva continúa reformando Mongolia en modos que a menudo vulneran los derechos humanos.

Los derechos humanos ofrecen un lenguaje relevante para construir unidad, proporcionar legitimidad, y enmarcar reivindicaciones internacionalmente reconocidas, al mismo tiempo que garantizan justicia en muchos casos individuales. Sin embargo, los párrafos anteriores sugieren que la “eficacia” de los derechos humanos se enfrenta a relaciones de poder enormemente desiguales. Cuando la largamente protestada presa de Belo Monte en la Amazonia brasileña siguió adelante a finales de 2013, el Padre Claret Fernandes, líder del *Movimento dos Atingidos por Barragens* (MAB, movimiento de personas afectadas por las presas), afirmó:

La increíble velocidad del capital y sus prioridades pasa por encima de todo [...]. La población indígena no fue consultada [...] el día de los desalojos en Altamira es un crudo reflejo de este patrón histórico que es la violación de los derechos humanos causada por la construcción de presas.

(FERNANDES, 2014).

Frederick Douglass, antiguo esclavo y abolicionista, fue claro: “Toda la historia del progreso de la libertad humana muestra que todas las concesiones hechas a sus prestigiosas reivindicaciones han nacido de luchas laboriosas [...]. El poder no concede nada si no es exigido. Nunca lo hizo y nunca lo hará” (DOUGLASS, 1950 [1857], p. 437). El movimiento abolicionista implicó una lucha moral e incluso física, negociación política, cambio legislativo y batallas legales., El final de la esclavitud fue el primero de muchos pasos hacia la igualdad formal en los EE.UU., que todavía no se ha consolidado en una igualdad sustantiva completa. Esto conduce al debate y añade urgencia a la pregunta: ¿A quién representamos?

2 A quién representamos

En general, con suerte nos representamos a nosotros mismos, a nuestras familias y amigos, a nuestras propias comunidades enfrentadas a diferentes formas de injusticia, a los movimientos de base a los que muchos de nosotros pertenecemos en nuestros propios países y a los compromisos políticos y morales que hemos contraído. El Consejo de la Red-DESC es escogido por los miembros entre los miembros, basándose en principios de diversidad regional, igualdad de género e inclusión de movimientos sociales.

Dos de nuestros siete miembros actuales del consejo son líderes de movimientos sociales; el resto son representantes oficiales de ONG. Sin embargo, esto quizá da una imagen demasiado simple. Todos los miembros del consejo han estado la mayor parte de sus vidas comprometidos políticamente y luchando por los derechos humanos. En nuestra última reunión del consejo, comenzamos con las preguntas: ¿Qué te llevo a convertirte en un defensor de derechos humanos? ¿Por qué te has comprometido a liderar y ayudar a construir una red o movimiento global para promover los DESC? Dos de nuestros miembros del consejo, uno de un movimiento social y otro de una ONG, comenzaron a involucrarse políticamente en la universidad luchando contra gobiernos represivos, pasaron un tiempo en la clandestinidad y dedicaron sus vidas a promover los derechos humanos. Otro representante de una ONG habló de haber visto la pérdida de una pequeña granja familiar y ante esto, tomar conciencia de las tendencias generales que impactan tanto al Norte como al Sur Global.

Pero hay diferencias sustanciales y tensiones periódicas entre muchos movimientos sociales y ONG, así como entre diferentes tipos de movimientos. Los líderes de los movimientos sociales deben rendir cuentas directamente a sus comunidades, surgiendo con frecuencia de las mismas y enfrentándose también al empobrecimiento, la desposesión, la discriminación o la represión. Los académicos, que no surgen necesariamente de movimientos determinados, a menudo ofrecen análisis útiles y muchas ONG proporcionan conocimientos necesarios sobre las

leyes o los medios de comunicación, o acceso a los responsables de las tomas de decisiones. Sin embargo, el análisis estratégico, los procesos de toma de decisiones y la importancia política de los movimientos sociales es a veces infravalorada o ignorada. Desde las primeras protestas desafiando la desposesión y el desplazamiento en Durban, Sudáfrica, el movimiento Abahlali baseMjondolo ha sido acusado de ser liderado por una “Tercera Fuerza” de agitadores externos. El término fue utilizado originariamente para describir el apoyo encubierto de fuerzas de seguridad blancas a los nacionalistas Zulúes que luchaban contra el ANC (Congreso Nacional Africano) en los últimos años del *apartheid* en Sudáfrica. Hoy en día, el término sugiere la manipulación de los blancos y la falta de poder de decisión sobre sus propias vidas de los pobres. S’bu Zikode, un habitante de las chabolas, encargado de una gasolinera y primer Presidente de Abahlali baseMjondolo, desafió convincentemente a varias ONG, académicos y críticos del gobierno, que no se habían comprometido seriamente con el movimiento pero escogieron hablar sobre él o en su nombre:

Debo advertir a aquellos camaradas, oficiales del gobierno, políticos e intelectuales que hablan de la Tercera Fuerza que no tienen ni idea de lo que están hablando. Están demasiado lejos para sentir realmente lo que nosotros sentimos. Siempre quieren hablar en nuestro nombre y sobre nosotros pero deben permitirnos hablar a nosotros sobre nuestras vidas y nuestras luchas. [...] La Tercera Fuerza es todo el dolor y el sufrimiento al que los pobres estamos sometidos cada segundo de nuestras vidas. [...] A nosotros nos conduce la Tercera Fuerza, el sufrimiento de los pobres. Nuestros traidores son la Segunda Fuerza. La Primera Fuerza fue nuestra lucha contra el apartheid. La Tercera Fuerza se detendrá cuando llegue la Cuarta Fuerza. La Cuarta Fuerza es la tierra, la vivienda, el agua, la electricidad, la salud, la educación y el trabajo. Sólo estamos pidiendo lo básico- no pedimos ningún lujo. Esta es la lucha de los pobres. El tiempo ha llegado para que los pobres se demuestren a sí mismos que pueden ser pobres en la vida pero no en la mente.

(ZIKODE, 2006, p. 185).

A pesar de esta crítica, Abahlali baseMjondolo ha establecido fuertes alianzas – aprobadas por miembros del movimiento- con el *Socio-Economic Rights Institute of South Africa* para que proporcionen asesoría legal, con *Sleeping Giant* para crear el documental *Dear Mandela* y con el apoyo de académicos como Richard Pithouse.

En lugar de “a quién representamos”, la pregunta podría ser también: ¿Quién debe ser fundamental en nuestro movimiento? Por un lado, la respuesta de la Red-DESC, SUR, y de un número creciente de actores que trabajan por la defensa de los derechos humanos durante la última década, ha sido las organizaciones de sociedad civil de todas las regiones del mundo, con especial atención al Sur Global. Puesto que es en este Sur Global que se ha enfrentado a menudo la desposesión y la explotación debido a las políticas de gobiernos e instituciones financieras internacionales del Norte Global. No obstante, también hay desigualdades dentro de los países y las regiones. Algunas organizaciones de la sociedad civil tienen acceso, aunque imperfecto, a la opinión nacional e internacional y a las personas que toman las decisiones mientras otras permanecen marginadas. Lo que es más importante, es que una organización individual de la sociedad civil, independientemente de su

perfil o localización, tiene a menudo una capacidad ínfima de promover un cambio social y garantizar los derechos humanos a nivel sistémico, si trabaja aislada. Esto habla a favor de un movimiento en crecimiento e interconectado de grupos de base y organizaciones reconocidas de todas las regiones del mundo.

Al convocar una marcha de la Campaña de los Pobres hasta Washington, DC, meses antes de ser asesinado, Rev. Dr. Martin Luther King, Jr. resumió su análisis de cómo ocurriría el cambio social:

Los desposeídos de esta nación -los pobres, tanto blancos como negros- viven en una sociedad cruelmente injusta. Deben organizar una revolución contra esa injusticia, no contra las vidas de las personas que son sus conciudadanos, sino contra las estructuras a través de las cuales la sociedad se está negando a tomar las medidas demandadas y que están a mano, para levantar la carga de la pobreza. Hay millones de pobres en este país que tienen muy poco, o incluso nada, que perder. Si se les puede ayudar a que actúen conjuntamente, lo harán con una libertad y un poder que será una fuerza nueva y perturbadora en nuestra complaciente vida nacional.

(KING, 1967, p. 59-60).

La desposesión y el empobrecimiento han crecido en EE.UU. y en la mayor parte del mundo, y muchos de entre los pobres y precarios han comenzado a condenar las injusticias perpetradas por los sistemas económicos y políticos existentes. La centralidad y el liderazgo de este grupo social fueron vitales para el Dr. King, pero también se imaginó que muchos “de todos los grupos en la vida de un país” se unirían y al final se convertirían en líderes, como él mismo, en este movimiento para terminar con la pobreza y la injusticia. En segundo lugar, entendió que este movimiento debería convertirse en última instancia, en un movimiento internacional, señalando que “nosotros en Occidente debemos tener en cuenta que los países pobres son pobres principalmente porque nosotros los hemos explotado” y llamando a la unidad con los movimientos de Latinoamérica y las luchas contra el *apartheid* en Sudáfrica (KING, 1967, p. 62).

Un estudio reciente que recoge las “Protestas Mundiales 2006-2013”, documentó 843 protestas en 87 países, sugiriendo que la mayoría (488) desafiaba la injusticia económica y la austeridad, seguido por quejas sobre el fracaso de la representación política. Muchos utilizaron el lenguaje de derechos y 70 eran “globales” u organizadas entre varias regiones. Después de señalar el crecimiento y el tamaño de estas protestas como “otro periodo de indignación y descontento creciente” comparable a los de 1848, 1917 o 1968, el autor propone:

Aunque la magnitud de la reivindicación por la justicia económica tiene serias consecuencias, el descubrimiento más aleccionador del estudio es la abrumadora exigencia (218 protestas), no de justicia económica per se, sino de lo que evita que los temas económicos sean abordados: la falta de “democracia real” que es resultado de una creciente conciencia de los pueblos de que el diseño de las políticas no los han priorizado –incluso cuando lo han reclamado– y la frustración con la política de siempre y la falta de confianza en los actores políticos existentes, de la izquierda y de la derecha.

(ORTIZ et al., 2013, p. 5-6).

Quiero resaltar la gravedad de las protestas recientes, tanto su amplitud como su contenido. La desigualdad económica y los temas sistémicos que han hecho que las protestas perduren. Mientras la incertidumbre, la devaluación de las monedas y un capital menguante acosan a las economías emergentes, la tibia recuperación de países más ricos aparece principalmente como una recuperación del sistema financiero. Esta ha evitado la adquisición pública e incluso una regulación sustantiva a pesar de una condena generalizada y de los rescates con los impuestos de los contribuyentes. Cuando las tasas de desempleo están cayendo, esto se debe a menudo a una disminución en la tasa de participación de la población activa y el crecimiento de puestos de trabajo temporales y con salarios bajos. Las revoluciones en la informática y la robótica pueden ofrecer beneficios que podrían repartirse ampliamente en el futuro. Sin embargo, bajo nuestro actual modelo económico, parece augurar un largo período de dislocación, mano de obra redundante y creciente desigualdad. Además, en muchos países ha aumentado aparentemente la criminalización, difamación y represión de los defensores de derechos humanos y de la protesta social. Se cierra así el espacio para la participación que es fundamental para la “democracia real” y el intento de silenciar el debate público acerca de la naturaleza de nuestro futuro compartido.

En el caso de los levantamientos y movimientos populares, creo que debemos reconocer el potencial de los derechos humanos de plantear preguntas fundamentales sobre nuestros sistemas económicos y políticos a través de un marco internacionalmente reconocido, que surgió de la lucha social y que encarna la reivindicación de una sociedad justa. Incluso cuando muchos de nosotros exigimos reformas legislativas y políticas, mayor rendición de cuentas y una cooperación internacional en sintonía con la evolución de las normas de los derechos humanos; nuestros orígenes como organizaciones de derechos humanos alientan una conexión constante con la indignación moral que condena la pobreza en medio de la abundancia global, defiende la plena igualdad y eleva el bien común por encima del privilegio de unos pocos. Asimismo, a pesar de los diferentes roles, perspectivas y localizaciones geográficas, nos reconocemos idealmente como parte de un movimiento por la justicia social y los derechos humanos, liderado por los pobres, oprimidos, explotados y el resto de nosotros, que ha tomado un compromiso en hacer de los derechos humanos una realidad para todos. Este no es un movimiento para algún otro de algún lugar distante. Desde las fuerzas del cambio tecnológico y del capital global hasta los impactos del cambio climático y el conflicto militar, nuestra profunda interdependencia global nos muestra que éste debe convertirse en un movimiento para nuestro futuro común, dignidad humana y bienestar colectivo.

REFERENCIAS

Bibliografía y otras fuentes

- ANDERSON, C. 2003. *Eyes off the Prize*. New York: Cambridge UP.
- BAPTIST, W.; THEOHARIS, L. 2011. Teach as We Fight, Learn as We Lead. In: BAPTIST, W.; REHMANN, J. *Pedagogy of the Poor*. New York City: Teachers' College Press. p. 160-178.
- BLACKBURN, R. 2011. *The American Crucible: Slavery, Emancipation and Human Rights*. London: Verso.
- CABRAL, A. 1973. *Return to the Source*. New York: Monthly Review Press.
- DAVIES, J.B. et al. 2008. *The World Distribution of Household Wealth*. Helsinki: UNU-Wider. Disponible en: <http://www.wider.unu.edu/publications/working-papers/discussion-papers/2008/en_GB/dp2008-03/?mode=visual>. Visitado el: 15 feb. 2014.
- DOUGLASS, F. 1950 [1857]. West Indian Emancipation. In: FONER, P. (Org.). *Life and Writings of Frederick Douglass*. New York: International Publishers. v. 2.
- ECUADOR. 2013. *Declaración: Empresas Transnacionales y Derechos Humanos*. Ginebra, Human Rights Council, Sept. Disponible en: <<http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/09/DECLARACION.pdf>>. Visitado el: 15 feb. 2014.
- FERNANDES, C. 2014. Belo Monte, os sorrisos de Jatobá e o dia seguinte. *MAB Amazonia*. Movimento dos Atingidos por Barragens, 29 Jan. Disponible en: <<http://www.mabnacional.org.br/noticia/belo-monte-os-sorrisos-jatob-e-dia-seguinte>>. Visitado el: 15 feb. 2014.
- FUENTES-NIEVA, R.; GALASSO, N. 2014. Working for the Few: Political capture and economic inequality. *Oxfam International*, 20 Jan. Disponible en: <<http://www.oxfam.org/en/policy/working-for-the-few-economic-inequality>>. Visitado el: 15 feb. 2014.
- GELBSPAN, T.; PRIOSTE, F.G.V. 2013. *Land in the struggle for social justice: social movement strategies to secure human rights*. Curitiba: Terra de Direitos, ESCR-NET. 124 p. Disponible en: <<http://www.escr-net.org/node/365186>>. Visitado el: 15 feb. 2014.
- INDONESIA. 1955. Ministry of Foreign Affairs. *Final Communiqué of the Asian-African Conference of Bandung*, 24 Apr.
- KING, M.L. 1967. *The Trumpet of Conscience*. New York: HarperCollins.
- MONGOLIA. 2013. Administrative Chamber of the Supreme Court. *Case on the Burenkhaan phosphate deposit licenses*. Resolution n. 117, 24 June.
- ORTIZ, I. et al. 2013. *World Protests 2006-2013*. New York, Initiative for Policy Dialogue and Friedreich-Ebert Stiftung, Sept. Disponible en: <http://policydialogue.org/files/publications/World_Protests_2006-2013-Complete_and_Final_4282014.pdf>. Visitado el: 15 feb. 2014.

PYAGBARA, L. 2013. **Keynote Address at Peoples' Forum on Human Rights and Business**. Bangkok, 5 Nov. Disponible en: <<http://www.escrnetpeoplesforum.org/keynote-addresses>>. Visitado el: 15 feb. 2014.

UNITED NATIONS. 1993. World Conference on Human Rights. **Vienna Declaration and Programme of Action**. UN Doc. 25 June.

_____. 2011. Human Rights Council. **Human rights and transnational corporations and other business enterprises**. UN Doc. A/HRC/17/4: Art. 6.e.

_____. 2013. Office of the High Commissioner for Human Rights. Mandate Holders (Adequate housing, Right to food, Extreme poverty, Water and sanitation, Freedoms of association and assembly, International order, Right to health, and Business and Human rights). **India: Urgent call to halt Odisha mega-steel project amid serious human rights concerns**. PR, 1 Oct. Disponible en: <<http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=13805&LangID=E>>. Visitado el: 15 feb. 2014.

_____. 2014. Office of the High Commissioner for Human Rights. **Universal Declaration of Human Rights**. Disponible en: <<http://www.ohchr.org/en/udhr/pages/introduction.aspx>>. Visitado el: 15 feb. 2014.

ZIKODE, S. 2006. The Third Force. *Journal of Asian and African Studies*, v. 41, n. 1-2, p. 185-189, Apr.

Jurisprudencia

INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS. 2012. Judgment of 27 June, **Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador**.

SOUTH AFRICA. 2000. Constitutional Court. **Government of RSA & Others v Grootboom & Others**. _____. 2002. Constitutional Court. **Minister of Health & Others v Treatment Action Campaign & Others**.

SUR 1, v. 1, n. 1, jun. 2004

EMILIO GARCÍA MÉNDEZ
Origen, sentido y futuro de los derechos humanos: Reflexiones para una nueva agenda

FLAVIA PIOVESAN
Derechos sociales, económicos y culturales y derechos civiles y políticos

OSCAR VILHENA VIEIRA Y A. SCOTT DUPREE
Reflexión sobre la sociedad civil y los derechos humanos

JEREMY SARKIN
La consolidación de los reclamos de reparaciones por violaciones de los derechos humanos cometidas en el Sur

VINODH JAICHAND
Estrategias de litigio de interés público para el avance de los derechos humanos en los sistemas domésticos de derecho

PAUL CHEVIGNY
La represión en los Estados Unidos después del atentado del 11 de septiembre

SERGIO VIEIRA DE MELLO
Redefinir la seguridad Cinco cuestiones sobre derechos humanos

SUR 2, v. 2, n. 2, jun. 2005

SALIL SHETTY
Declaración y Objetivos de Desarrollo del Milenio: Oportunidades para los derechos humanos

FATEH AZZAM
Los derechos humanos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

RICHARD PIERRE CLAUDE
Derecho a la educación y educación para los derechos humanos

JOSÉ REINALDO DE LIMA LOPES
El derecho al reconocimiento para gays y lesbianas

E.S. NWAUCHE Y J.C. NWOBIKE
Implementación del derecho al desarrollo

STEVEN FREELAND
Derechos humanos, medio ambiente y conflictos: Enfrentando los crímenes ambientales

FIONA MACAULAY
Cooperación entre el Estado y la sociedad civil para promover la seguridad ciudadana en Brasil

EDWIN REKOSH
¿Quién define el interés público?

VÍCTOR E. ABRAMOVICH
Líneas de trabajo en derechos económicos, sociales y culturales: Herramientas y aliados

SUR 3, v. 2, n. 3, dic. 2005

CAROLINE DOMMEN
Comercio y derechos humanos: rumbo a la coherencia

CARLOS M. CORREA
El Acuerdo sobre los ADPIC y el acceso a medicamentos en los países en desarrollo

BERNARDO SORJ
Seguridad, seguridad humana y América Latina

ALBERTO BOVINO
La actividad probatoria ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

NICO HORN
Eddie Mabo y Namibia: reforma agraria y derechos precoloniales a la posesión de la tierra

NLERUM S. OKOGBULE
El acceso a la justicia y la protección a los derechos humanos en Nigeria

MARÍA JOSÉ GUEMBA
La reapertura de los juicios por los crímenes de la dictadura militar argentina

JOSÉ RICARDO CUNHA
Derechos humanos y justicia: una investigación en Rio de Janeiro

LOUISE ARBOUR
Plan de acción presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

SUR 4, v. 3, n. 4, jun. 2006

FERNANDE RAINE
El desafío de la mensuración en derechos humanos

MARIO MELO
Últimos avances en la justicia de los derechos indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

ISABELA FIGUEROA
Pueblos indígenas versus petroleras: Control constitucional en la resistencia

ROBERT ARCHER
Los puntos fuertes de distintas tradiciones: ¿Qué es lo que se puede ganar y lo que se puede perder combinando derechos y desarrollo?

J. PAUL MARTIN
Relectura del desarrollo y de los derechos: Lecciones desde África

MICHELLE RATTON SANCHEZ
Breves consideraciones sobre los

mecanismos de participación de las ONGs en la OMC

JUSTICE C. NWOBIKE
Empresas farmacéuticas y acceso a medicamentos en los países en desarrollo: El camino a seguir

CLÓVIS ROBERTO ZIMMERMANN
Los programas sociales desde la óptica de los derechos humanos: El caso del Bolsa Familia del gobierno Lula en Brasil

CHRISTOF HEYNS, DAVID PADILLA Y LEO ZWAAK
Comparación esquemática de los sistemas regionales de derechos humanos: Una actualización

RESEÑA

SUR 5, v. 3, n. 5, dic. 2006

CARLOS VILLAN DURAN
Luces y sombras del nuevo Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

PAULINA VEGA GONZÁLEZ
El papel de las víctimas en los procedimientos ante la Corte Penal Internacional: sus derechos y las primeras decisiones de la Corte

OSWALDO RUIZ CHIRIBOGA
El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales: una mirada desde el Sistema Interamericano

LYDIAH KEMUNTO BOSIRE
Exceso de promesas, exceso de incumplimiento: justicia transicional en el África Subsahariana

DEVIKA PRASAD
El fortalecimiento de la policía democrática y de la responsabilidad en la Commonwealth del Pacífico

IGNACIO CANO
Políticas de seguridad pública en Brasil: tentativas de modernización y democratización versus la guerra contra el crimen

TOM FARER
Hacia un eficaz orden legal internacional: ¿de coexistencia a concertación?

RESEÑA

SUR 6, v. 4, n. 6, jun. 2007

UPENDRA BAXI
El Estado de Derecho en la India

OSCAR VILHENA VIEIRA
La desigualdad y la subversión del Estado de Derecho

RODRIGO UPRIMNY YEPES
La judicialización de la política en

Colombia: casos, potencialidades y riesgos

Laura C. Pautassi

¿Igualdad en la desigualdad?
Alcances y límites de las acciones afirmativas

Gert Jonker y Rika Swanzen

Servicios de mediación para los testigos menores de edad que atestiguan ante tribunales penales sudafricanos

Sergio Branco

La ley de autor brasileña como elemento de restricción a la eficacia del derecho humano a la educación

Thomas W. Pogue

Propuesta para un Dividendo sobre Recursos Globales

SUR 7, v. 4, n. 7, dic. 2007

Lucía Nader

El papel de las ONG en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Cecília MacDowell Santos

El activismo legal transnacional y el Estado: reflexiones sobre los casos contra Brasil en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

JUSTICIA TRANSICIONAL

Tara Urs

Imaginando respuestas de inspiración local a las atrocidades masivas que se cometieron: voces de Camboya

Cecily Rose y Francis M. Ssekandi

La búsqueda de justicia transicional y los valores tradicionales africanos: un choque de civilizaciones – El caso de Uganda

Ramona Vijayarasa

Enfrentando la historia de Australia: verdad y reconciliación para las generaciones robadas

Elizabeth Salmón G.

El largo camino de la lucha contra la pobreza y su esperanzador encuentro con los derechos humanos

Entrevista con Juan Méndez
Por Glenda Mezarobba

SUR 8, v. 5, n. 8, jun. 2008

Martín Abregú

Derechos humanos para todos: de la lucha contra el autoritarismo a la construcción de una democracia inclusiva – una mirada desde la Región Andina y el Cono Sur

Amita Dhanda

Construyendo un nuevo léxico de derechos humanos: la Convención

sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Laura Davis Mattar

Reconocimiento jurídico de los derechos sexuales – un análisis comparativo con los derechos reproductivos

James L. Cavallaro y Stephanie Erin Brewer

La función del litigio interamericano en la promoción de la justicia social

DERECHO A LA SALUD Y ACCESO A MEDICAMENTOS

Paul Hunt y Rajat Khosla

El derecho humano a los medicamentos

Thomas Pogue

Medicamentos para el mundo: impulsar la innovación sin obstaculizar el libre acceso

Jorge Contesse y Domingo Lovera Parmo

Acceso a tratamiento médico para personas viviendo con VIH/sida: éxitos sin victoria en Chile

Gabriela Costa Chaves, Marcela Fogaça Vieira y Renata Reis

Acceso a medicamentos y propiedad intelectual en Brasil: reflexiones y estrategias de la sociedad civil

SUR 9, v. 5, n. 9, dic. 2008

Barbora Bukovská

Perpetrando el bien: las consecuencias no deseadas en la defensa de los derechos humanos

Jeremy Sarkin

Las cárceles en África: una evaluación desde la perspectiva de derechos humanos

Rebecca Saunders

Lo que se pierde en la traducción: expresiones del sufrimiento humano, el lenguaje de los derechos humanos y la Comisión Sudafricana de Verdad y Reconciliación

SESENTA AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Paulo Sérgio Pinheiro

Sesenta años después de la Declaración Universal: navegando las contradicciones

Fernanda Doz Costa

Pobreza y derechos humanos: desde la retórica a las obligaciones legales – una descripción crítica de los marcos conceptuales

Eitan Felner

¿Una nueva frontera para la defensa de los derechos económicos y sociales? Convirtiendo los datos cuantitativos en una herramienta

para la rendición de cuentas en derechos humanos

Katherine Short

De la Comisión al Consejo: ¿las Naciones Unidas han logrado crear un órgano de derechos humanos confiable?

Anthony Romero

Entrevista con Anthony Romero, Director Ejecutivo de American Civil Liberties Union (ACLU)

SUR 10, v. 6, n. 10, jun. 2009

Anuj Bhuwania

“Muy malos niños”: “La tortura India” y el informe de la Comisión sobre la Tortura en Madrás de 1855

Daniela de Vito, Aisha Gill y Damien Short

El delito de violación tipificado como genocidio

Christian Courtis

Apuntes sobre la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas por los tribunales de América Latina

Benyam D. Mezmur

La adopción internacional como medida de último recurso en África: promover los derechos de un niño y no el derecho a un niño

DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO: MIGRANTES Y REFUGIADOS

Katherine Derderian y Liesbeth Schöckaert

Respondiendo a los flujos “mixtos” de migración: Una perspectiva humanitaria

Juan Carlos Murillo

Los legítimos intereses de seguridad de los Estados y la protección internacional de refugiados

Manuela Trindade Viana

Cooperación internacional y desplazamiento interno en Colombia: Desafíos a la mayor crisis humanitaria de América del Sur

Joseph Amon y Katherine Todrys

Acceso a tratamiento antirretroviral para las poblaciones migrantes del Sur Global

Pablo Ceriani Cernadas

Control migratorio europeo en territorio africano: La omisión del carácter extraterritorial de las obligaciones de derechos humanos

SUR 11, v. 6, n. 11, dic. 2009

Víctor Abramovich

De las Violaciones Masivas a los

Patrones Estructurales: Nuevos Enfoques y Clásicas Tensiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE Y JAVIER AGUIRRE ROMÁN
Las Tensiones de la Dignidad Humana: Conceptualización y Aplicación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

DEBORA DINIZ, LÍVIA BARBOSA Y WEDERSON RUFINO DOS SANTOS
Discapacidad, Derechos Humanos y Justicia

JULIETA LEMAITRE RIPOLL
El Amor en Tiempos de Cólera: Derechos LGBT en Colombia

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

MALCOLM LANGFORD
Justiciabilidad en el Ámbito Nacional y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Un Análisis Socio-Jurídico

ANN BLYBERG
El Caso de la Asignación Incorrecta: Derechos Económicos y Sociales y el Trabajo Presupuestario

ALDO CALIARI
Comercio, Inversiones, Finanzas y Derechos Humanos: Tendencias, Desafíos y Oportunidades

PATRICIA FEENEY
Empresas y Derechos Humanos: La Lucha por la Rendición de Cuentas en la ONU y el Rumbo Futuro de la Agenda de Incidencia

COLOQUIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Entrevista con Rindai Chipfunde-Vava, Directora de Zimbabwe Election Support Network (ZESN)
Informe sobre el IX Coloquio Internacional de Derechos Humanos

SUR 12, v. 7, n. 12, jun. 2010

SALIL SHETTY
Prefacio

FERNANDO BASCH ET AL.
La Efectividad del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: Un Enfoque Cuantitativo sobre su Funcionamiento y sobre el Cumplimiento de sus Decisiones

RICHARD BOURNE
Commonwealth of Nations: Estrategias Intergubernamentales y No Gubernamentales para la Protección de los Derechos Humanos en una Institución Postcolonial

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Combatiendo la Exclusión: Por qué los Derechos Humanos Son Esenciales para los ODM

VICTORIA TAULI-CORPUZ
Reflexiones sobre el Papel del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas en relación con los ODM

ALICIA ELY YAMIN
Hacia una Rendición de Cuentas Transformadora: Aplicando un Enfoque de Derechos Humanos para Satisfacer las Obligaciones en relación a la Salud Materna

SARAH ZAIDI
Objetivo 6 de Desarrollo del Milenio y el Derecho a la Salud: ¿Conflictivos o Complementarios?

MARCOS A. ORELLANA
Cambio Climático y los ODM: El Derecho al Desarrollo, Cooperación Internacional y el Mecanismo de Desarrollo Limpio

RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS

LINDIWE KNUTSON
¿Es el Derecho de las Víctimas de *apartheid* a Reclamar Indemnizaciones de Corporaciones Multinacionales Finalmente Reconocido por los Tribunales de los EE.UU.?

DAVID BILCHITZ
El Marco Ruggie: ¿Una Propuesta Adecuada para las Obligaciones de Derechos Humanos de las Empresas?

SUR 13, v. 7, n. 13, dic. 2010

GLENDA MEZAROBBA
Entre Reparaciones, Medias Verdades e Impunidad: La Difícil Ruptura con el Legado de la Dictadura en Brasil

GERARDO ARCE ARCE
Fuerzas Armadas, Comisión de la Verdad y Justicia Transicional en Perú

MECANISMOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS

FELIPE GONZÁLEZ
Las Medidas Urgentes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ Y SILVANO CANTÚ
La Restricción a la Jurisdicción Militar en los Sistemas

Internacionales de Protección de los Derechos Humanos

DEBRA LONG Y LUKAS MUNTINGH
El Relator Especial sobre Prisiones y Condiciones de Detención en África y el Comité para la Prevención de la Tortura en África: ¿Potencial para la Sinergia o la Inercia?

LUCYLINE NKATHA MURUNGI Y JACQUI GALLINETTI
El Papel de los Tribunales Subregionales en el Sistema Africano de Derechos Humanos

MAGNUS KILLANDER
Interpretación de los Tratados Regionales de Derechos Humanos

ANTONIO M. CISNEROS DE ALENCAR
Cooperación entre los Sistemas de Derechos Humanos Universal e Interamericano dentro del Marco del Mecanismo de Examen Periódico Universal

EN MEMORIA

Kevin Boyle – Un Eslabón Fuerte en la Corriente Por Borislav Petranov

SUR 14, v. 8, n. 14, jun. 2011

MAURICIO ALBARRACÍN CABALLERO
Corte Constitucional y Movimientos Sociales: El Reconocimiento Judicial de los Derechos de las Parejas del Mismo Sexo en Colombia

DANIEL VÁZQUEZ Y DOMITILLE DELAPLACE
Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos: Un Campo en Construcción

J. PAUL MARTIN
La Educación en Derechos Humanos en Comunidades en Proceso de Recuperación de Grandes Crisis Sociales: Lecciones para Haití

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LUIS FERNANDO ASTORGA GATJENS
Análisis del Artículo 33 de la Convención de la ONU: La Importancia Crucial de la Aplicación y el Monitoreo Nacionales

LETÍCIA DE CAMPOS VELHO MARTEL
Ajuste Razonable: Un Nuevo Concepto desde la Óptica de una Gramática Constitucional Inclusiva

MARTA SCHAAF
La Negociación de la Sexualidad en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

TOBIAS PIETER VAN REENEN Y
HELÉNE COMBRINCK

La Convención de la ONU sobre
los Derechos de las Personas con
Discapacidad en África: Progresos
Después de Cinco Años

STELLA C. REICHER

Diversidad Humana y Asimetrías:
Una Relectura del Contrato Social
desde el Punto de Vista de las
Capacidades

PETER LUCAS

La Puerta Abierta: Cinco Películas
Fundacionales que Dieron Vida a
la Representación de los Derechos
Humanos de las Personas con
Discapacidad

LUIS GALLEGOS CHIRIBOGA

Entrevista con Luis Gallegos
Chiriboga, Presidente (2002-2005)
del Comité *Ad Hoc* que Elaboró la
Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad

SUR 15, v. 8, n. 15, dic. 2011

ZIBA MIR-HOSSEINI

La Penalización de la Sexualidad:
Las Leyes de Zina como Violencia
Contra la Mujer en Contextos
Musulmanes

LEANDRO MARTINS ZANITELLI

Corporaciones y Derechos Humanos:
El Debate Entre Voluntaristas
y Obligacionistas y el Efecto de
Socavamiento de las Sanciones

ENTREVISTA CON DENISE DORA

Responsable por el Programa de
Derechos Humanos de la Fundación
Ford en Brasil 2000 y 2011

IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL DE LAS DECISIONES DE LOS SISTEMAS REGIONALES E INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

MARIA ISSAEVA, IRINA

SERGEEVA Y MARIA SUCHKOVA
Ejecución de las Sentencias del
Tribunal Europeo de Derechos
Humanos en Rusia: Desarrollos
Recientes y Desafíos Actuales

CÁSSIA MARIA ROSATO Y

LUDMILA CERQUEIRA CORREIA
Caso *Damião Ximenes Lopes*:
Cambios y Desafíos Después de
la Primera Condena de Brasil por
Parte de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos

DAMIÁN A. GONZÁLEZ-
SALZBERG

La Implementación de las Sentencias
de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos en Argentina:
Un Análisis de los Vaivenes
Jurisprudenciales de la Corte
Suprema de Justicia de la Nación

MARCIA NINA BERNARDES

Sistema Interamericano de Derechos
Humanos como Esfera Pública
Transnacional: Aspectos Jurídicos y
Políticos de Implementación de las
Decisiones Internacionales

CUADERNO ESPECIAL: CONECTAS DERECHOS HUMANOS: 10 AÑOS

La Construcción de una Organización
Internacional desde/en el Sur

SUR 16, v. 9, n. 16, jun. 2012

PATRICIO GALELLA Y CARLOS
ESPÓSITO

Las *Entregas Extraordinarias* en
la Lucha Contra el Terrorismo.
¿Desapariciones Forzadas?

BRIDGET CONLEY-ZILKIC

Desafíos para los que Trabajan en el
Área de la Prevención y Respuesta
Ante Genocidios

MARTA RODRIGUEZ DE ASSIS

MACHADO, JOSÉ RODRIGO
RODRIGUEZ, FLAVIO MARQUES
PROL, GABRIELA JUSTINO
DA SILVA, MARINA ZANATA
GANZAROLLI Y RENATA DO VALE
ELIAS

La Disputa sobre la Aplicación de las
Leyes: Constitucionalidad de la Ley
Maria da Penha en los Tribunales
Brasileños

SIMON M. WELDEHAIMANOT

La CADHP en el Caso *Southern
Cameroons*

ANDRÉ LUIZ SICILIANO

El Papel de la Universalización
de los Derechos Humanos y de la
Migración en la Formación de la
Nueva Gobernanza Global

SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

GINO COSTA

Seguridad Ciudadana y Delincuencia
Organizada Transnacional en las
Américas: Situación y Desafíos en el
Ámbito Interamericano

MANUEL TUFRÓ

Participación Ciudadana, Seguridad
Democrática y Conflicto entre Culturas
Políticas. Primeras Observaciones
sobre una Experiencia en la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

CELS

La Agenda Actual de Seguridad y
Derechos Humanos en Argentina.
Un Análisis del Centro de Estudios
Legales y Sociales (CELS)

PEDRO ABRAMOVAY

La Política de Drogas y *La Marcha de
la Insensatez*

VISIONES SOBRE LAS UNIDADES
DE LA POLICÍA PACIFICADORA
(UPP) EN RÍO DE JANEIRO,
BRASIL

Rafael Dias – Investigador de Justicia
Global

José Marcelo Zacchi – Investigador
Asociado del Instituto de Estudios del
Trabajo y la Sociedad - IETS

SUR 17, v. 9, n. 17, dez. 2012

DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS

CÉSAR RODRÍGUEZ GARAVITO,

JUANA KWEITEL Y LAURA

TRAJBER WAISBICH

Desarrollo y Derechos Humanos:
Algunas Ideas para Reiniciar el
Debate

IRENE BIGLINO, CHRISTOPHE

GOLAY Y IVONA TRUSCAN

El Aporte de los Procedimientos
Especiales de la ONU al Diálogo sobre
Derechos Humanos y Desarrollo

LUIS CARLOS BUOB CONCHA

Derecho al Agua: Entendiendo sus
Componentes Económico, Social y
Cultural como Factores de Desarrollo
para los Pueblos Indígenas

ANDREA SCHETTINI

Por un Nuevo Paradigma de
Protección de los Derechos
de los Pueblos Indígenas: Un
Análisis Crítico de los Parámetros
Establecidos por la Corte
Interamericana de Derechos
Humanos

SERGES ALAIN DJOYOU KAMGA Y

SIYAMBONGA HELEBA

¿Puede el Crecimiento Económico
Traducirse en Acceso a Derechos?
Desafíos de las Instituciones en
Sudáfrica para Garantizar que el
Crecimiento Conduzca a Mejores
Estándares de Vida

ENTREVISTA CON SHELDON

LEADER

Empresas Transnacionales y Derechos
Humanos

ALINE ALBUQUERQUE Y DABNEY

EVANS

Derecho a la Salud en Brasil:
Un Estudio sobre el Sistema de
Presentación de Informes para los
Comités de Monitoreo de Tratados

LINDA DARKWA Y PHILIP

ATTUQUAYEFIO

¿Matar para Proteger? Guardias de
la Tierra, Subordinación del Estado y
Derechos Humanos en Ghana

CRISTINA RĂDOI

La Respuesta Ineficaz de las
Organizaciones Internacionales con
Relación a la Militarización de la
Vida de las Mujeres

CARLA DANTAS

Derecho Individual de Petición dentro
del Ámbito del Sistema Global de
Protección de los Derechos Humanos

SUR 18, v. 10, n. 18, jun. 2013

INFORMACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

SÉRGIO AMADEU DA SILVEIRA
Aaron Swartz y las Luchas por la Libertad del Conocimiento

ALBERTO J. CERDA SILVA
Internet Freedom no es Suficiente:
Hacia una Internet Fundada en los Derechos Humanos

FERNANDA RIBEIRO ROSA
Inclusión Digital como Política Pública: Disputas en el Campo de los Derechos Humanos

LAURA PAUTASSI
Monitoreo del Acceso a la Información desde los Indicadores de Derechos Humanos

JO-MARIE BURT Y CASEY CAGLEY
Acceso a la Información, Acceso a la Justicia: Desafíos para la Transparencia en Perú

MARISA VIEGAS E SILVA
El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Seis Años Después

JÉRÉMIE GILBERT
Derecho a la Tierra como Derecho Humano: Argumentos a favor de un Derecho Específico a la Tierra

PÉTALLA BRANDÃO TIMO
Desarrollo a Costa de Violaciones: Impacto de los Megaproyectos sobre los Derechos Humanos en Brasil

DANIEL W. LIANG WANG Y OCTAVIO LUIZ MOTTA FERRAZ
¿Llegar a los Más Necesitados? El Acceso a la Justicia y el Papel de los Abogados Públicos en Litigios en Materia de Derecho a la Salud en la Ciudad de São Paulo

OBONYE JONAS
Derechos Humanos, Extradición y Pena de Muerte: Reflexiones sobre el Enfrentamiento entre Botsuana y Sudáfrica

ANTONIO MOREIRA MAUÉS
Suprlegalidad de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos e Interpretación Constitucional

desarrollo en África: ¿Cuáles son sus implicancias para la democracia y los derechos humanos?

CARLOS CERDA DUEÑAS
Límites y avances de la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en México a partir de la reforma constitucional de 2011

ELISA MARA COIMBRA
Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desafíos para la implementación de las decisiones de la Corte en Brasil

CONOR FOLEY
La evolución de la legitimidad de las intervenciones humanitarias

DEISY VENTURA
Salud pública y política exterior brasileña

CAMILA LISSA ASANO
Política exterior y derechos humanos en países emergentes: Reflexiones a partir del trabajo de una organización del Sur Global

ENTREVISTA CON MAJA DARUWALA (CHRI) Y SUSAN WILDING (CIVICUS)
La política exterior de las democracias emergentes: ¿Qué lugar ocupan los derechos humanos? Una mirada a India y Sudáfrica

DAVID KINLEY
Encontrando la libertad en China: Los derechos humanos en la economía política

LAURA BETANCUR RESTREPO
La promoción y protección de los derechos humanos a través de las clínicas jurídicas y su relación con los movimientos sociales: Logros y dificultades en el caso de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en Colombia

ALEXANDRA LOPES DA COSTA
Inquisición contemporánea: Una historia de persecución criminal, exposición de la intimidad y violación de derechos en Brasil

ANA CRISTINA GONZÁLEZ VÉLEZ Y VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE
Estudio de caso sobre Colombia: Estándares sobre aborto para avanzar en la agenda del Programa de Acción de El Cairo

SUR 19, v. 10, n. 19, dic. 2013

POLÍTICA EXTERIOR Y DERECHOS HUMANOS

DAVID PETRASEK
¿Nuevas potencias, nuevos enfoques? Diplomacia en materia de derechos humanos en el siglo XXI

ADRIANA ERTHAL ABDENUR Y DANILO MARCONDES DE SOUZA NETO
La cooperación de Brasil en pro del